

20 JUL. 2018

03 AGO. 2018

No. De Oficio: SHA/1475/18
No. De Expediente: 0.2 (8)16
Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.



TESORERIA
MUNICIPAL
Cd. Manuel Doblado, Gto.

20 JUL. 2018

RECIBIDO

Hora 15:18 Recibió Yona

MD
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Manuel Doblado

RECIBIDO
H. Ayuntamiento 2015-2018
23 JUL. 2018

DIR. MUNICIPAL DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS Y CATASTRO
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

Hora: 11:44 Recibió: [Signature]

[Signature]

Recib: 03/08/018

13:15 Cca

C. MIRNA IRERI SANCHEZ GOMEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN,
EXTENSIÓN MANUEL DOBLADO.
PRESENTE.-

A través de este conducto, me permito hacer de su conocimiento, para los efectos subsecuentes que tengan lugar que en Sesión Extraordinaria No. 121 de fecha 25 de Junio del actual, el H. Ayuntamiento 2015-2018 que me honro en presidir, en el punto No. 3 del Orden del Día, aprobó por MAYORIA CALIFICADA DE 8 votos el siguiente ACUERDO: -----

- PRIMERO.-** Se desafecta una fracción de terreno propiedad del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en el Bulevar José Antonio Torres s/n del Fraccionamiento Bicentenario perteneciente a la Ciudad de Manuel Doblado, Gto., el cual cuenta con una superficie de 60,000.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 246.06 metros y colinda calle Francisco López Rayón, al sureste 225.65 metros colindando con Bulevar José Antonio Torres, al suroeste 288.53 metros y colinda con propiedad de Manuel Valadez Navarro, al noroeste 225.75 metros y colinda con calle Ramón López Rayón.--
- SEGUNDO.-** Se dona una fracción de terreno propiedad del municipio de Manuel Doblado, Gto., a favor de DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSION MANUEL DOBLADO, PARA CONSTRUIR SUS INSTALACIONES, ubicada en el Bulevar José Antonio Torres s/n del Fraccionamiento Bicentenario perteneciente a la Ciudad de Manuel Doblado, Gto., la cual cuenta con una superficie de 60,000.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 246.06 metros y colinda calle Francisco López Rayón, al sureste 225.65 metros colindando con Bulevar José Antonio Torres, al suroeste 288.53 metros y colinda con propiedad de Manuel Valadez Navarro, al noroeste 225.75 metros y colinda con calle Ramón López Rayón;-



TERCERO.- Que la titularidad del inmueble, objeto del presente acuerdo, se encuentra debidamente acreditada mediante escritura pública número 13,369 de fecha 25 de mayo 2018, ante la fe del Notario Público número 7, Licenciado Arturo Hernández Zamora, de la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, a nombre y a favor del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, cuyas características, medidas y colindancias han sido descritas a supra líneas, acto jurídico inscrito debidamente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

CUARTO.- Clausula de reversión, en el supuesto de que el inmueble, objeto de la donación se utilice para un fin distinto al de la construcción de las **INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCON, EXTENSION MANUEL DOBLADO**, en el Municipio de Manuel Doblado, Gto., o no inicie la obra en un plazo no mayor a un año, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la publicación del presente acuerdo, el bien donado se revertirá a favor del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en el estado en que se encuentre.-----

QUINTO.- Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo, se instruye a la Tesorería Municipal, para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles, el bien de que se trata. -----

SEXTO.- Se instruye a la síndico municipal para que proceda realizar el contrato de donación correspondiente y se proceda a elevar el contrato de donación correspondiente a escritura pública ante notario público, para formalizar la donación motivo del presente acuerdo.-----

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, autorización que se otorga en los términos y condiciones del presente acuerdo, conforme a los dispuesto en el artículo 220, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----



Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE
"Manuel Doblado, ¡Eres Tú!"
"2018, Año de Manuel Doblado, forjador de la Patria"
CD. MANUEL DOBLADO, GTO., A 25 DE JUNIO DE 2018



JAL
DR. JUAN ARTEMIO LEÓN ZÁRATE
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma]
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

[Firma]
MTRO. ARMANDO GABRIEL RANGEL TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SINDICATURA
MUNICIPAL
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

20 JUL. 2018
RECIBIDO

Hora: 15:24 Recibió:

[Firma]
Recibo acuerdo
sesión extraordinaria
121 de fecha 25 junio 2018

Con copia:

- Lic. Neria Martínez Aguirre.- Síndico Municipal.- para su conocimiento y seguimiento.-
 - C.P. Adrián Preciado Vargas.- Tesorero Municipal.- para su conocimiento.-
 - Tec. Genaro Zamora Córdova.- Encargado de Despacho Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial.- para su conocimiento y seguimiento.-
 - Lic. Erik García Carrada.- Director de Impuestos, Inmobiliarios y Catastro.- para su conocimiento y seguimiento.-
 - Dr. Juan Artemio León Zárate.- Presidente Municipal.- para su conocimiento.-
- Archivo/Minutario